

8-175



188006

A 43 B

No. 188.006

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: JESUS RUIPEREZ, S.A.

RESIDENCIA: PEÑARANDA DE BRACAMONTE(Salamanca)

Isabel la Católica, 17

ENUNCIADO: "CALZADO TRANSPIRABLE PERFECCIONADO"

FB. Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

183006

- 9



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

183006



1

Esta invención se refiere a un nuevo tipo de calzado transpirable, cuya finalidad es la de proporcionar una mayor comodidad e higiene al usuario, mejorando los procedimientos que con el mismo fin se conocen.

5

Hasta ahora, los tipos de calzado transpirables conocidos, se caracterizaban en general, porque la parte superior de los mismos estaba realizada sobre cuero perforado o calado, a fin de que los orificios en cuestión sirvieran como elementos de transpiración.

10

Este tipo de calzado presenta principalmente, dos inconvenientes: de un lado, el perforado o trezado del cuero u otro material constituyente del zapato encarece el precio unitario del artículo. De otro lado, la misma esencia del perforado debilitaba la resistencia del material, reduciéndose en la práctica la duración del calzado.

15

También se han llevado a cabo diversas realizaciones de calzado de este tipo mediante el empleo de tejidos propiamente transpirables.

20

Estas realizaciones tenían análogos inconvenientes puesto que los tejidos transpirables son de naturaleza bastante endeble para resistir por sí solos los esfuerzos a que se somete a los zapatos. Por ello, la duración de este tipo de calzado es también bastante reducida.

25

El Modelo de Utilidad ahora presentado se obtiene por procedimientos análogos a los conocidos pero con la salvedad de que el corte y suela se obtienen en una sola operación de moldeo, de modo que la horma presenta una forma tal que da lugar a la aparición de una o varias aberturas sobre el corte. En operación posterior, se cierran las citadas aberturas mediante el material constitutivo del forro del calzado, que

30

188006-9



1

está realizado en tejido transpirable.

De este modo, se consigue un calzado transpirable que reuna , además, la ventaja de una buena duración.

5

A fin de facilitar la comprensión de lo expuesto, se acompaña plano relativo al modelo de utilidad en cuestión.

En las figuras citadas se ha representado lo siguiente:

10

Figura 1.- Perspectiva del calzado que es objeto del Modelo de Utilidad.

Figura 2.- Sección A-B, indicada sobre la figura 1 en que se aprecian las posiciones relativas del forro y del corte.

15

Obsérvese que la suela o piso 1 es solidaria totalmente con el corte 2, ya que ambas se han obtenido en una operación conjunta de moldeo.

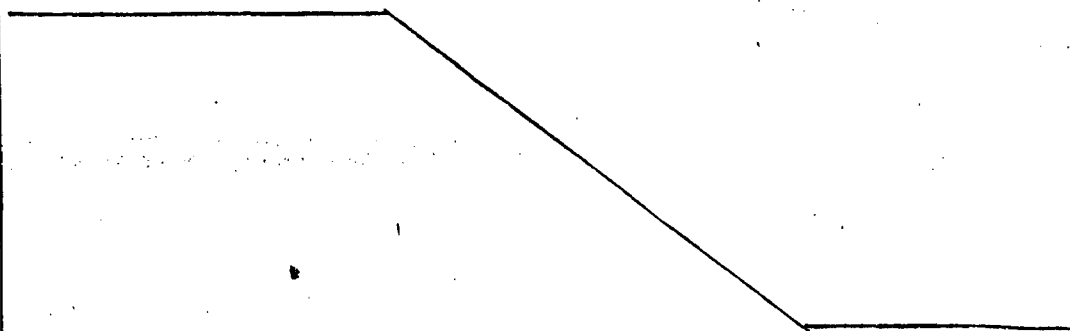
Las aberturas practicadas sobre el corte 2 van rellenas por el forro 3, de material transpirable, ya que éste recubre totalmente el interior del calzado.

20

De este modo es factible la obtención de un calzado que reúna las condiciones de buena duración, garantizada por el armazón vulcanizado, suela y corte, obtenida por moldeo en una sola pieza, y de transpirabilidad, merced al forro de naturaleza transpirable.

25

30





183006-9

1

1.- CALZADO TRANSPIRABLE PERFECCIONADO, que siendo del tipo en los que el piso y corte están obtenidos en una sola operación de moldeo por inyección, se caracteriza esencialmente porque el corte presenta una o varias aberturas, obtenidas directamente durante la formación, las cuales quedan cerradas por el material constitutivo del forro del calzado, que debe ser de naturaleza transpirable.

5

10

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:

CALZADO TRANSPIRABLE PERFECCIONADO.

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de cinco páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

15

Madrid, 25 de enero 1973

BERNARDO UNGRIA

p.p.

20

25

30

188006

-9

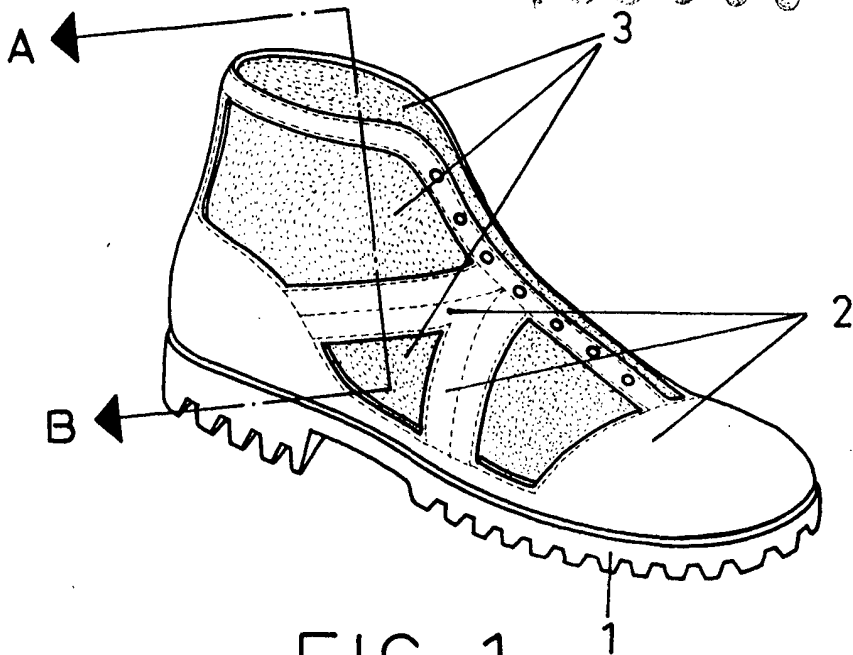
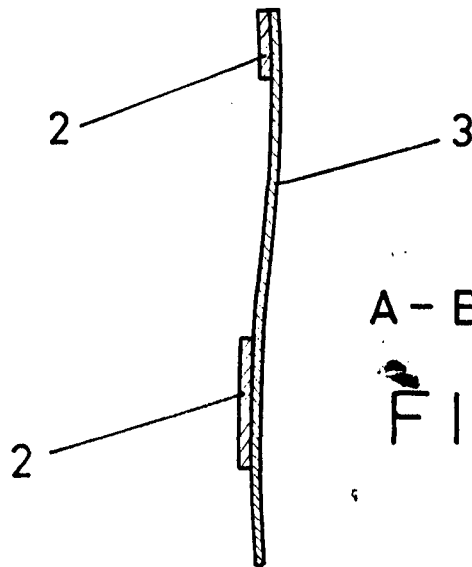


FIG - 1



A - B

FIG - 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 25 de enero de 1973

BERNARDO UNGRIA

P.º